CYPRESS FAIRBANKS INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT
LEARN • EMPOWER • ACHIEVE • DREAM

CFISD EMPLOYEE TITLE IX-SPANISH

CAPACITACIÓN PARA EMPLEADOS SOBRE EL TÍTULO IX

Introducción

Introducción

El acoso sexual entre estudiantes, maestros o estudiantes y maestros es ilegal y está prohibido por la ley y la norma de la Junta. Para aprender cómo protegerse a sí mismo y a los demás del acoso sexual, lea la siguiente información.

Independientemente de la edad del estudiante, el Código Penal de Texas, Sección 21.12 (Relación inapropiada entre educador y estudiante) deja en claro que es un delito de segundo grado que:

(1) Un empleado de un distrito escolar público tenga contacto o relaciones sexuales con un estudiante matriculado en una escuela pública o privada donde trabaje el empleado.

2) Todo empleado que ocupe un puesto que requiera una certificación se involucre en una conducta sexual o coito con una persona que el empleado sepa que es un estudiante de una escuela primaria o secundaria privada o pública.

(3) Todo empleado que solicite a un menor en línea que involucre (1) a un estudiante matriculado en una escuela donde trabaje el empleado, sin importar que el empleado sepa que la persona es un estudiante; (2) un estudiante matriculado en una escuela pública o privada, que no sea una escuela en la que trabaje el empleado, si el empleado sabe que esa persona es un estudiante.

Content

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

¿Qué constituye acoso sexual?

La norma de la Junta **para los estudiantes** establece que:

Los estudiantes no se involucrarán en avances sexuales no deseados; solicitudes de favores sexuales; o conducta física, verbal o no verbal motivada sexualmente hacia otro estudiante o un empleado del distrito.

Ejemplos de normas:

- Insinuaciones sexuales
- Tocar las partes íntimas del cuerpo
- Coaccionar o forzar un acto sexual
- Discusión o conversación de naturaleza sexual
- Conducta, comunicación o contacto de motivación sexual

La norma de la Junta **para los empleados** establece que:

● Los empleados no se involucrarán en avances sexuales no deseados; solicitudes de favores sexuales; conductas físicas, verbales o no verbales de motivación sexual u otras conductas o comunicaciones de naturaleza sexual con estudiantes u otros empleados.

● Los empleados que crean que han sido acosados sexualmente por otros empleados deberán hacer los informes exigidos por la Norma de la Junta DIA (Local).

Content

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

El Título IX es una ley federal que protege a los estudiantes de la discriminación por motivos de sexo en las instituciones educativas, dicha discriminación incluye el acoso sexual.

El Título IX define el acoso sexual como una o más de las siguientes categorías:

- Quid Pro Quo - un empleado de la escuela que condicione los beneficios de la educación a la participación en conductas sexuales no deseadas
- Entorno hostil - Conducta no deseada que una persona razonable determinaría que es tan severa, dominante y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona el acceso igualitario al programa o actividad educativa de la escuela
- Agresión sexual, violencia en la pareja, violencia doméstica o acoso

  -Agresión sexual - Toda ofensa clasificada como una ofensa sexual forzada o no forzada

  Por ejemplo, violación, sodomía y agresión sexual con un objeto, caricias, estupro e incesto.
- Violencia en la pareja -violencia cometida por una persona que está o ha estado en una relación social de naturaleza romántica o íntima con la víctima
- Violencia doméstica: comportamiento violento o agresivo dentro del hogar, típicamente involucrando el abuso violento de un cónyuge o pareja.
- Acoso - Participar en una conducta dirigida a una persona específica que haría que una persona razonable temiera por su seguridad o la de los demás o sufriera una angustia emocional considerable

Content

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Acoso sexual a estudiantes

Acoso sexual a estudiantes

Los siguientes enlaces son las normas del distrito en relación con el bienestar de los estudiantes y el derecho de no ser objeto de discriminación, acoso y represalias. Puede revisar cada una de estas normas ahora haciendo clic en los enlaces identificados abajo con el icono del "globo terráqueo".

NORMA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL: DERECHO DE NO SER OBJETO DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS: FFH (LOCAL)

NORMA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL: DERECHO DE NO SER OBJETO DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS: FFH (LEGAL)

El Título IX protege a los estudiantes y a los empleados del acoso sexual ilegal en todos los programas o actividades educativas de una escuela. Ejemplos de esto pueden incluir el acoso ilegal que involucra a estudiantes o empleados y que ocurre en las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar o en una clase o actividad patrocinada por la escuela en otro lugar. El Título IX protege tanto a hombres como a mujeres del acoso sexual, sin importar el género del acosador.

Content

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Pregunta 1

Piénselo...

Verdadero o Falso. El Título IX protege a los estudiantes y empleados del acoso sexual ilegal en todos los programas o actividades educativas de una escuela. Ejemplos de esto pueden incluir el acoso ilegal que involucra a estudiantes o empleados y que ocurre en las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar o en una clase o actividad patrocinada por la escuela en otro lugar.

True/false

Pregunta 1

Answer 1:	Verdadero
Response 1	¡Correcto! El Título IX protege a los estudiantes y empleados del acoso sexual ilegal en todos los programas o actividades educativas de una escuela. Ejemplos de esto puede incluir el acoso ilegal que involucra a estudiantes o empleados y que ocurre en las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar o en una clase o actividad patrocinada por la escuela en otro lugar.
Score	1
Jump	Next page
Answer 2 :	Falso
Response 2	¡Incorrecto! El Título IX protege a los estudiantes y empleados del acoso sexual ilegal en todos los programas o actividades educativas de una escuela. Ejemplos de esto puede incluir el acoso ilegal que involucra a estudiantes o empleados y que ocurre en las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar o en una clase o actividad patrocinada por la escuela en otro lugar.
Score	0
Jump	Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Acoso sexual de estudiantes por parte de empleados escolares

El acoso sexual de los estudiantes por parte de los empleados de la escuela puede ser de naturaleza **quid pro** quo:

§ Un empleado de la escuela puede hacer creer a un estudiante que debe someterse a una conducta sexual no deseada para participar en un programa o actividad escolar.

§ Un empleado puede hacer creer a un estudiante que el empleado tomará una decisión educativa basada en si el estudiante se somete o no a una conducta sexual no deseada.

Un ejemplo: Un maestro amenaza con suspender a un estudiante a menos que éste acepte salir con el maestro.

Content

Content 1:	Continue
Jump 1:	Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Acoso sexual de estudiantes por parte de empleados escolares (continuación)

NUNCA es apropiado solicitar o entablar una relación romántica o sexual con un estudiante.

§ La norma de la Junta prohíbe las relaciones románticas o inapropiadas entre los estudiantes y los empleados del Distrito. Toda relación sexual entre un estudiante y un empleado del Distrito está siempre prohibida, incluso si fuera consensual.

§ Además, la Ley de Texas establece que es un delito que un empleado de la escuela tenga una relación sexual con un estudiante matriculado en su escuela, sin importar la edad, y también establece que es un delito que un empleado certificado tenga tal relación con cualquier individuo que el empleado sepa que es un estudiante de cualquier escuela primaria o secundaria, sin importar la edad del estudiante.

¡Puede perder su certificación y su carrera!

¡Incluso si es un estudiante adulto o un estudiante de otra escuela!

El acoso sexual de los estudiantes por parte de los empleados de la escuela puede crear un ambiente hostil:

§ La conducta no deseada que una persona razonable determinara que es tan severa, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niegue a una persona la igualdad de acceso al programa o actividad educativa de la escuela.

§ Un ambiente hostil puede ser creado por un empleado de la escuela o alguien que visite la escuela, como un empleado de otra escuela o de un contratista externo.

El distrito escolar puede ser responsable si un empleado tiene conocimiento de acoso sexual y el empleado no lo reporta. TODOS los empleados de una escuela primaria o secundaria deben reportar los casos de acoso sexual o las alegaciones de acoso sexual a su coordinador de Título IX.

Un distrito escolar con conocimiento real del acoso sexual en un programa o actividad educativa del distrito contra una persona en los Estados Unidos debe responder con prontitud al acoso sexual de Título IX de manera que no sea deliberadamente indiferente, es decir, de manera que no sea claramente irrazonable a la luz de las circunstancias conocidas.

Content

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Pregunta 3

Piénselo...

Verdadero o falso. La ley permite una relación sexual entre un maestro y un estudiante siempre y cuando el estudiante tenga 18 años y ambos estén de acuerdo con la relación.

True/false

Answer 1: Falso

Pregunta 3

Response 1	¡Correcto! El código penal de Texas 21.12 establece que es un delito de segundo grado para cualquier empleado de la escuela tener una relación sexual con un estudiante en la escuela del empleado, independientemente de la edad del estudiante o el consentimiento de la relación. Además, es ilegal que un maestro certificado se involucre en una relación con todo estudiante que el maestro sepa que está matriculado en la escuela primaria o secundaria. Nunca es aceptable que un maestro se involucre en ningún tipo de relación romántica con un estudiante.
Score	1
Jump	Next page
Answer 2 :	Verdadero
Response 2	¡Incorrecto! El código penal de Texas 21.12 establece que es un delito de segundo grado para cualquier empleado de la escuela tener una relación sexual con un estudiante de la escuela de empleados, sin importar la edad del estudiante o el consentimiento de la relación. Además, es ilegal que un maestro certificado se involucre en una relación con cualquier estudiante que el maestro sepa que está matriculado en la escuela primaria o secundaria. Nunca es aceptable que un maestro se involucre en ningún tipo de relación romántica con un estudiante.
Score	0
Jump	Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Acoso sexual de estudiantes por otros estudiantes

Los siguientes son los enlaces a las normas y muestras del distrito en relación con el acoso y el abuso de los estudiantes. Revise cada una de las normas ahora.

Bienestar estudiantil: Derecho a no ser objeto de acoso FFH (Legal)

Bienestar estudiantil: Derecho a no ser objeto de acoso FFH (Local)

Bienestar estudiantil: Abuso y negligencia de menores FFG (Legal)

Bienestar estudiantil: Abuso y negligencia de menores FFG (Exhibición)

Content

Acoso sexual de estudiantes por otros estudiantes

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Acoso sexual de estudiantes por otros estudiantes (continuación)

El distrito escolar puede ser responsable del acoso sexual de un estudiante por otro estudiante si se cumplen ciertos criterios.

Primero, un estudiante debe ser sometido a una conducta: 1.) sobre la base de un sexo tan severo, penetrante y objetivamente ofensivo que niegue efectivamente a un estudiante la igualdad de acceso al programa o actividad educativa de la escuela; o 2.) que se ajuste a la definición de agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acoso mientras participa en el programa o actividad educativa de la escuela.

A continuación, o bien un empleado de la escuela que tiene conocimiento del acoso sexual no lo denuncia o el distrito escolar no actúa de una manera rápida que no sea deliberadamente indiferente al enterarse del acoso sexual.

Si bien toda mala conducta de los estudiantes debe ser abordada de manera apropiada, el acoso sexual en un ambiente hostil no incluye simples actos de burla e insultos entre nuestros estudiantes, incluso cuando la conducta se dirige a diferencias en el género. La conducta debe ser tan severa, penetrante y objetivamente ofensiva que niegue efectivamente a una persona la igualdad de acceso al programa o actividad educativa de la escuela

Content

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Acoso sexual de estudiantes por otros estudiantes (continuación)

Independientemente del tipo de acoso que ocurra, una escuela debe tomar medidas inmediatas y apropiadas para detenerlo y evitar que vuelva a ocurrir. El juicio y el sentido común de los maestros y del personal administrativo son elementos importantes en la respuesta que se dé. Sin embargo, la escuela es responsable de tomar todas las medidas razonables para asegurar un ambiente de aprendizaje seguro. Se puede responsabilizar al distrito escolar si no toma las medidas razonables para prevenir el acoso.

El estudio de 2011 de la Asociación Americana de Mujeres Universitarias (AAUW) "*Crossing the Line: Sexual Harassment at School*" (Pasarse de la raya: Acoso sexual en la escuela) informa lo siguiente:

- El 83% de todas las chicas y el 79% de los chicos informaron haber sido acosados en la escuela.
- El 76% de los estudiantes han experimentado un acoso no físico, mientras que el 58% ha experimentado un acoso físico.
- Las chicas son más propensas a denunciar que se ven afectadas negativamente por el acoso sexual.
- Para leer el estudio completo, haga clic en el icono de este sitio

Para leer el estudio completo, haga clic en el icono de este sitio web.

Content

Content 1:	Continue
Jump 1:	Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Pregunta 3

Piénselo...

Verdadero o falso. A las escuelas no se les puede hacer responsables por el acoso sexual entre estudiantes si tomaron medidas razonables para prevenirlo.

True/false

Answer 1:	Verdadero
Response 1	¡Correcto! A las escuelas no se les puede hacer responsables por el acoso sexual entre estudiantes si tomaron medidas razonables para prevenirlo
Score	1

Pregunta 3

Jump	Next page
Answer 2 :	Falso
Response 2	¡Incorrecto! A las escuelas no se les puede hacer responsables por el acoso sexual entre estudiantes si tomaron medidas razonables para prevenirlo.
Score	0
Jump	Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Acoso sexual de empleados

El Título IX protege a cualquier persona de la discriminación sexual en las instituciones educativas que reciben fondos federales. Esta protección se extiende a los estudiantes y empleados.

Un distrito escolar puede considerarse responsable cuando un empleado sabe sobre una situación de acoso sexual a un empleado por parte de un estudiante, otro empleado o un tercero, y no lo denuncia.

Un distrito escolar que tenga conocimiento real del acoso sexual en un programa o actividad educativa del distrito contra una persona en los Estados Unidos debe responder rápidamente al acoso sexual de Título IX de una manera que no sea deliberadamente indiferente, independientemente de que el demandante y el demandado sean estudiantes o empleados.

"Comenzó como una simple diversión: enviar chistes a un grupo de amigos, bromear entre todos en la sala de maestros, reunirse con un grupo de amigos después del trabajo para pasar el tiempo libre. Luego empezó a hacerme comentarios sexuales sobre los demás, empezó a mencionar cuando su esposa estaría fuera de la ciudad, acercándose demasiado. Disfruto de nuestra amistad, pero estoy empezando a sentirme incómoda. Sin embargo, él es mi líder de equipo, así que no quiero poner en peligro mi trabajo. Me encanta mi trabajo. No sé qué hacer..."

El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 protege a los empleados de la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo y origen nacional. El acoso sexual en el lugar de trabajo es una forma de discriminación sexual que viola el Título VII.

Los avances sexuales no deseados, las solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual constituyen acoso sexual cuando la sumisión o el rechazo de esta conducta explícita o implícitamente afecta el empleo de un individuo, interfiere de manera irrazonable en el desempeño del trabajo de un individuo o crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo.

Los siguientes enlaces son las normas del distrito en relación con el bienestar de los empleados y el derecho a no ser objeto de discriminación, acoso y represalias. Puede revisar cada una de estas normas ahora haciendo clic en los enlaces identificados abajo con el icono del "globo terráqueo".

BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS: DERECHO DE NO SER OBJETO DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS. NORMA: DIA (LOCAL)

NORMA DE BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS: DERECHO DE NO SER OBJETO DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS. NORMA: DIA (LEGAL)

Content

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Pregunta 4

Piénselo...

¿A quién protege el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964?

Multichoice

Answer 1:	empleados
Response 1	¡Correcto! El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 protege a los empleados ya que prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de raza, sexo, origen nacional y religión.
Score	1
Jump	Next page
Answer 2 :	estudiantes
Response 2	¡Incorrecto! El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 protege a los empleados ya que prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de raza, sexo, origen nacional y religión.
Score	0
Jump	Next page
Answer 3 :	empleados y estudiantes
Response 3	¡Incorrecto! El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 protege a los empleados ya que prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de raza, sexo, origen nacional y religión.
Score	0
Jump	Next page

Acoso sexual en el lugar de trabajo

El acoso sexual puede producirse en diversas circunstancias, entre las que se incluyen las siguientes:

- La víctima, así como el acosador, puede ser una mujer o un hombre. La víctima no tiene que ser del sexo opuesto.
- El acosador puede ser el supervisor de la víctima, un agente del empleador, un supervisor de otra área, un compañero de trabajo o alguien que no sea un empleado.
- El acoso sexual puede ocurrir a pesar de que la víctima se someta a los avances.
- El acoso sexual ilegal puede ocurrir sin que la víctima sufra daños económicos o sea despedida.
- La conducta del acosador debe ser no deseada

Es útil que la víctima le informe directamente al acosador que la conducta es no deseada y que debe cesar. La víctima debe utilizar todo mecanismo de reclamo o sistema de quejas provistos por el empleador.

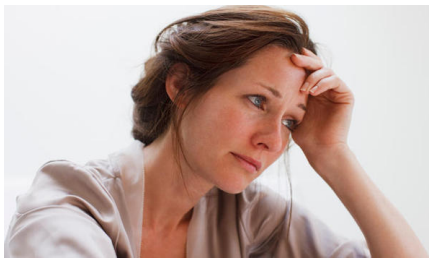

Content

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Ejemplos de posibles acosos sexuales recibidos en persona o por correo electrónico, mensajes de texto telefónicos y/o sitios de redes sociales:

- Usar nombres o términos no deseados y ofensivos como "sexi", "galán", "amorcito", "cariño", "nena"
- Silbidos
- Hacer preguntas personales sobre la vida sexual
- Hacer comentarios sexuales sobre la ropa, el cuerpo o el aspecto de una persona
- Decir mentiras o difundir rumores sobre la vida sexual de una persona
- Convertir una respuesta en un comentario o insinuación sexual
- Convertir las discusiones de trabajo en temas sexuales
- Preguntar sobre la historia, fantasías, preferencias o sexuales
- Hacer sonidos sugestivos
- Contar chistes de naturaleza sexual

El distrito escolar puede considerarse responsable si un supervisor con autoridad para tomar medidas correctivas no toma las medidas inmediatas y apropiadas con el objetivo de poner fin al acoso.

Content

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Un empleado debe reportar la información sobre acusaciones de discriminación basada en el sexo, incluyendo el acoso sexual, de cualquier estudiante o empleado al Coordinador de Título IX de la escuela o del distrito.

Los coordinadores de Título IX de la escuela para las **escuelas primarias** son los subdirectores, para las **escuelas medias** son los directores de instrucción y para las **escuelas secundarias** son los directores asociados. El Coordinador de Título IX del distrito se enumera a continuación.

Cualquier persona puede denunciar la discriminación sexual, incluido el acoso sexual, sea o no víctima de dicha conducta, en persona, por correo, por teléfono o por correo electrónico al Coordinador de Título IX del distrito, utilizando la información de contacto que figura a continuación:

NOMBRE: Deborah Stewart

CARGO: Superintendente asociada, Recursos Humanos y Servicios Estudiantiles

DIRECCIÓN: 10300 Jones Road, Suite 308, Houston, TX 77065-4208

TELÉFONO: 281-897-4030

CORREO ELECTRÓNICO: deborah.stewart@cfisd.net

Dicho informe puede hacerse en cualquier momento, incluso fuera del horario de oficina, utilizando el número de teléfono o el correo electrónico, o por correo a la dirección de la oficina del Coordinador de Título IX del distrito. El coordinador de Título IX del distrito proporcionará una copia de todos los informes recibidos al coordinador de Título IX de la escuela correspondiente.

Después de una denuncia de acoso sexual, el coordinador de Título IX de distrito o de la escuela se pondrá en contacto con el denunciante (presunta víctima). El coordinador de Título IX discutirá la disponibilidad de medidas de apoyo, considerará los deseos del denunciante, explicará las opciones y derechos del denunciante y explicará el proceso para presentar una denuncia formal.

Si no se presenta una denuncia formal, el Distrito aún se reserva el derecho de investigar y responder a conductas prohibidas de acuerdo con las normas de la Junta y el Código de Conducta Estudiantil.

Content

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Denuncia de acoso sexual de Título VII

Toda persona que sepa o crea que algún empleado, incluido él mismo, ha sido objeto de acoso sexual debe informar de inmediato sobre los hechos que se alegan.

El informe puede ser para:

- El director de la escuela o el supervisor inmediato
- El Departamento de Recursos Humanos en el Centro de Apoyo a la Instrucción (ISC)
- El superintendente

El informe puede ser oral o escrito y debe incluir:

- El nombre del presunto acosador
- La descripción detallada de los actos de acoso
- El nombre de los posibles testigos
- El período de tiempo de los actos de acoso
- Si se ha producido alguna acción laboral concreta (descenso, despido, falta de ascenso, asignación de trabajo no deseado)

Todas las denuncias de acoso sexual serán investigadas.

Los denunciantes NO tendrán que enfrentarse al presunto acosador como parte del proceso de denuncia o investigación.

Content

Content 1: Continue

Jump 1: Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Pregunta 5

Piénselo...

Verdadero o falso. Al denunciar el acoso sexual, el denunciante debe enfrentarse al acosador como parte del proceso de denuncia e investigación.

True/false

Answer 1: Falso

Response 1 ¡Correcto!

El denunciante NO será obligado a enfrentarse al presunto acosador como parte del proceso de denuncia o investigación.

Pregunta 5

Score	1
Jump	Next page
Answer 2 :	Verdadero
Response 2	¡Incorrecto! El denunciante NO será obligado a enfrentarse al presunto acosador como parte del proceso de denuncia o investigación.
Score	0
Jump	Next page

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here

Contacto

¿Tiene alguna pregunta sobre el acoso sexual? Haga clic en el enlace para enviar un correo electrónico a su persona de contacto de CFISD.

Content	
Content 1:	Continue
Jump 1:	End of lesson

Import questions | Add a content page | Add a cluster | Add an end of branch | Add an end of cluster | Add a question page here